



DECRETO N° 3948 /2025

Arica, 17 de abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de BARRÍA HUANCA LIDIA DEL CARMEN
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7710				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CECINAS Y LACTEOS ENVASADOS, HELADOS DE FABRICA AUTORIZADA, AGUA, JUGOS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.12.5 LOTE 8 SAN FRANCISCO				
Nombre del Contribuyente	BARRÍA HUANCA LIDIA DEL CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fonc [REDACTED]		
Fecha de Solicitud	14/04/2025	Otorgación	8-7710	Fecha	14/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/OCB/MGV/SAH/VCA/vca

